



Universidad  
de Huelva

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

## **CRITERIOS PARA LA ADSCRIPCION DE ALUMN@S A GRUPOS**

(Aprobados en Junta de Centro de 15 de Julio de 2013)

### **I. Ámbito normativo.**

1. Los siguientes criterios se aplicarán sin perjuicio de las facultades de la autoridad decanal para hacer frente a circunstancias imprevistas que requieran decisiones urgentes para la buena organización docente y de las cuales informaría, en todo caso, en la siguiente sesión de la Junta de Centro.

### **II. Adscripción de los alumn@s.**

2. En el mes de junio, a la vista del número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas para el siguiente curso académico, de los antecedentes de matriculación de años anteriores, así como de los resultados académicos (alcanzados y previsibles) de los alumn@s, el Decanato decidirá el número de plazas que ofrece en cada grupo. Como criterio general la oferta será idéntica en cada grupo de la misma asignatura y en todas las asignaturas del mismo curso, aunque por causa justificada podrá hacerse una oferta diferente entre grupos de la misma asignatura y entre asignaturas del mismo curso. Se publicará también qué grupos corresponden al turno de mañana y cuáles al de tarde.
3. El alumno podrá elegir libremente el grupo mediante opción en el programa informático de matriculación, en tanto se lo permita por haber plazas libres. Publicados los horarios de cada grupo, la responsabilidad en la elección de grupo es exclusiva del alumno, por lo que no serán atendidas las solicitudes argumentando incompatibilidad horaria entre asignaturas.
4. Durante el proceso de matriculación, cuando se esté próximo a completarse el número total de plazas en los grupos de un curso o asignatura, se decidirá la ampliación de la oferta de plazas en el programa informático si resultare posible admitir más alumn@s.
5. La distribución de los alumn@s de un mismo grupo en subgrupos o grupos reducidos, siguiendo las instrucciones del decanato, se realizará, por regla general, desde la Secretaría del Centro, quien lo publicará y comunicará al respectivo coordinador docente.

### **III. Cambio de grupo.**

6. El alumno podrá solicitar cambio a otro grupo de un turno diferente por las siguientes vías:
  - A. Permuta con otro alumno de un grupo/turno diferente
  - B. Causa debidamente justificada:
    - a) Cursar alguna enseñanza de grado o postgrado en otro centro de la Universidad de Huelva, debiendo acreditar este hecho así como la necesaria incompatibilidad de horario.
    - b) Realizar una actividad económica, debiendo justificarse documentalmente el ejercicio de la actividad empresarial o profesional o la relación laboral o administrativa, así como el alta en el régimen respectivo de la Seguridad Social y los horarios de trabajo mediante certificado actualizado de la empresa contratante.

Las solicitudes que cumplan los requisitos serán estimadas por la vía A) sin límites y por la vía B) por orden de entrada mientras no superen el 10 % del cupo de plazas del grupo solicitado.

7. Por otras causas documentalmente justificadas ~~o por las antedichas alegadas fuera de plazo~~, el alumno podrá solicitar cambio a otro grupo de un turno diferente pudiendo, excepcionalmente, ser estimada la solicitud mientras no se haya alcanzado el cupo de plazas en el grupo solicitado. Serán resueltas por el Secretario del Centro.
8. Las solicitudes de cambio de grupo serán resueltas por el Secretario, el cual, sin embargo, elevará al Decano/a las que estime constituyen casos extremos en que pudiera estar justificado el cambio pese a no cumplirse el requisito establecido en los párrafos anteriores acerca del cupo de plazas.
9. El plazo para solicitar cambio de grupo será de tres días hábiles desde el día en que se realice la matrícula ya sea vía informática o directamente en Secretaría. Las solicitudes presentadas antes del 15 de septiembre serán resueltas antes del primer día lectivo. Las presentadas a partir de esa fecha serán resueltas en los 7 días hábiles siguientes.
10. Se podrán realizar las solicitudes por correo electrónico dirigido a [secretaria@femp.uhu.es](mailto:secretaria@femp.uhu.es)

#### **IV. Normas comunes**

11. Todas las adscripciones y cambios de grupo serán publicados en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro. Contra el acto publicado cabrá recurso de alzada ante el Rector en los términos previstos por los Estatutos de la Universidad de Huelva.
12. **La falsedad en cualquiera de los documentos anteriores ocasionará la inmediata apertura del oportuno expediente sancionador al alumn@.**